



CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE VALLE MARÍA

Valle María, 23 de abril de 2026

ORDENANZA Nº 512

Descripción sintética: autoriza al DEM a implementar enseñanza de idioma alemán en el Jardín Maternal Municipal. –

VISTO:

La Ley Provincial Nº 11.187, mediante la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la Provincia de Entre Ríos a la variedad lingüística de los descendientes de los alemanes del Volga; y

La Resolución Nº 01/2026 del Concejo Deliberante de Valle María que declara de interés cultural el Congreso “El futuro de los alemanes del Volga en la Argentina”; y,

CONSIDERANDO:

Que la cultura de los descendientes de los alemanes del Volga forma parte esencial de la identidad histórica, social y cultural de nuestra región;

Que dicha identidad se manifiesta no solo en la lengua, sino también en expresiones como la gastronomía, la música, las festividades, las tradiciones orales, las prácticas religiosas y las formas de organización comunitaria;

Que la Ley Provincial Nº 11.187 reconoce la importancia de preservar y promover la variedad lingüística de esta comunidad como patrimonio cultural inmaterial;

Que existe un interés creciente en fortalecer las políticas públicas orientadas a la preservación, transmisión y difusión de este legado cultural;

Que la educación desde edades tempranas constituye una herramienta fundamental para garantizar la continuidad de este patrimonio;

Que el Jardín Maternal Municipal TRAVESURAS representa un ámbito propicio para la implementación de propuestas pedagógicas innovadoras vinculadas a la identidad cultural local;

Que resulta necesario facultar al Departamento Ejecutivo Municipal para desarrollar acciones concretas tendientes a la preservación, promoción y difusión integral del patrimonio cultural de los alemanes del Volga;

Por todo ello,

El Concejo Deliberante del Municipio de Valle María sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Lo siguiente:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a implementar, en el ámbito del Jardín Maternal Municipal TRAVESURAS, propuestas educativas orientadas a la enseñanza y revalorización del idioma alemán del Volga, en concordancia con lo establecido por la Ley Provincial Nº 11.187.



ARTÍCULO 2º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a desarrollar programas, talleres y actividades destinadas a la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural de los descendientes de los alemanes del Volga, incluyendo:

- a) Enseñanza del idioma y sus variantes dialectales;
- b) Talleres de gastronomía tradicional;
- c) Actividades musicales y danzas típicas;
- d) Recuperación y difusión de relatos orales, costumbres y tradiciones;
- e) Celebraciones y festividades representativas;
- f) Producción de material didáctico y cultural;
- g) Cualquier otra acción que contribuya al fortalecimiento de la identidad cultural local.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenios de cooperación con instituciones educativas, culturales, asociaciones civiles, organismos provinciales, nacionales e internacionales, a fin de dar cumplimiento a los objetivos de la presente ordenanza.

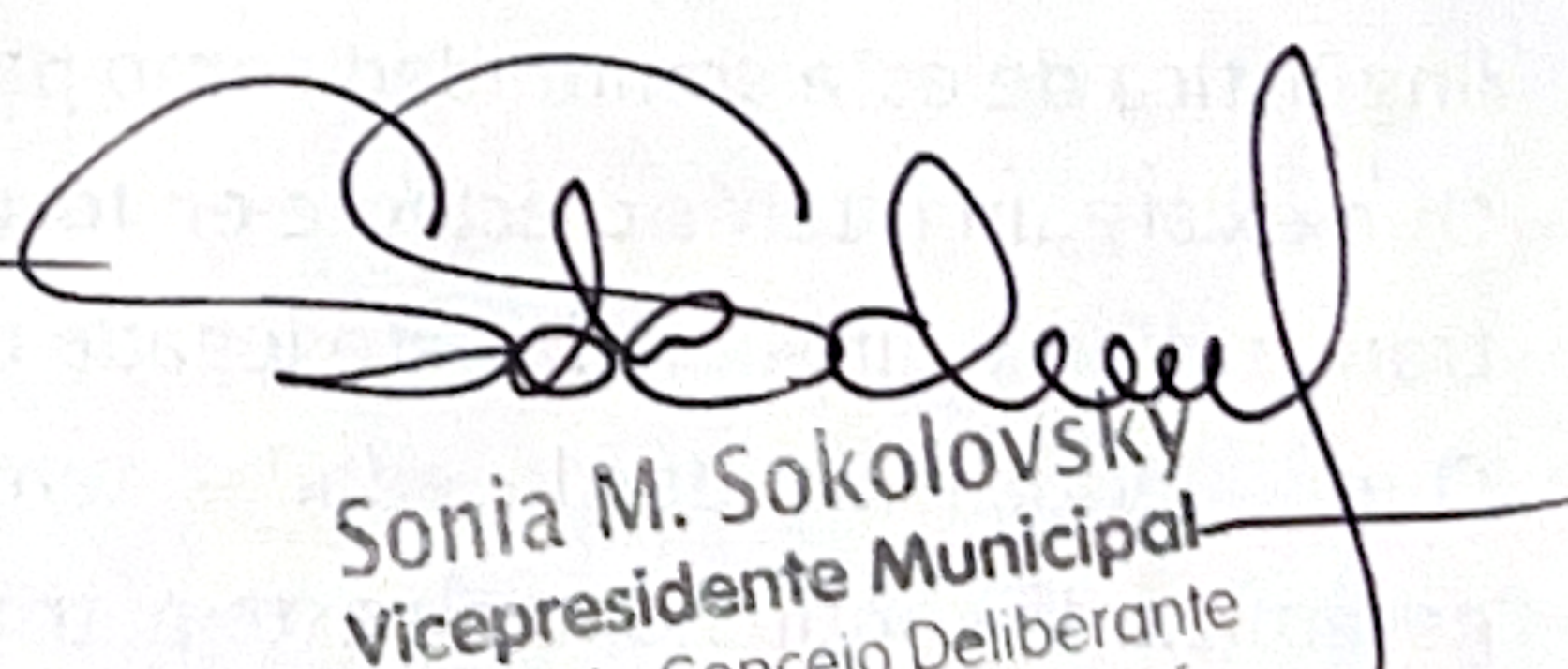
ARTÍCULO 4º.- Promuévase la participación de miembros de la comunidad, especialmente adultos mayores portadores de saberes tradicionales, en las actividades previstas, a fin de garantizar la transmisión intergeneracional del patrimonio cultural.

ARTÍCULO 5º.- Instrúyase a las áreas municipales competentes a incorporar estas acciones dentro de las políticas culturales y educativas locales, articulando con el sistema educativo provincial cuando corresponda.

ARTÍCULO 6º.- Los gastos que demande la implementación de la presente ordenanza serán imputados a las partidas correspondientes del presupuesto municipal vigente.

ARTÍCULO 7º.- Remítase al Departamento Ejecutivo, regístrese, publíquese, y en estado archívese. –


MIGUEL ANGEL KLEIN
SECRETARIO
Concejo Deliberante
Municipio de Valle María


Sonia M. Sokolovsky
Vicepresidente Municipal
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad de Valle María